en esta Posesion. Lorca año 1512

estienen y poseen por terminos de las dichas
de Lorca todos los terminos que ay o cea dichas
de Lorca salvo los dichos moxones que dicho es
salvo estiene en esta pregunta en este capitulo
aprovechado y aprovechan de todos los
de todos ellos pacificamente sin contradicion
ninguna labrando y sembrando y cogiendo
en ellos y cortando madera y cogiendo
todas las cosas que dichos vecinos tienen
corrio señores dellos porque dize este que
assi como hasta aqui ha usado y posehido
que dicho tiene asi mismo dize mas que porque asi
fue ordenado por los Regidores
de la dicha ciudad de Lorca al tiempo
los dichos terminos visitando los dichos
Lorca en este capitulo mas dize que
dichos vecinos de Lorca y cortando
y cogiendo madera en los dichos montes
viendo y conociendo que ansi dentro
dichos terminos porque dize este que
que nos sabemos si sea dicha como se dize
tienen todos carretas a cortar madera
para los dichos alunbres de suso y que aguas
de las dichas sierras de Xerea y Tercia y otras
de la dicha villa por termino hasta Lorca para
los dichos moxones dentro de la dicha villa por
de alli dichos moxones dentro para dichas sierras
y montes y cargaron en madera
en la dicha villa de Lorca y de cargaron en madera
o leña y enviaron todo a cortar a dicha villa de
Lorca no sabe lo que dize mas dize este
mas de quanto como dicho tiene la dicha madera
y dicho leña en la dicha villa de Lorca
lo dicho y que los dichos terminos
son de la dicha ciudad de Lorca nunca a visto
que ninguna persona fuera de la dicha ciudad